



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **195** DE

(11 MAY 2018)

Por la cual se aclara la resolución N° 185 de mayo 07 de 2018.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, la resolución N° 185 de mayo 07 de 2018, ordeno reconocer y autorizar el pago retroactivo a un docente Hora Catedra de los programas de educación superior de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, en el primer párrafo de los considerandos y el artículo No 1 de la resolución N° 185 de mayo 07 de 2018, presentan error en el Numero de Cedula del Docente LUIS MARIO VASQUEZ PINZON.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modifíquese el párrafo primero de los considerandos de la resolución N° 185 de mayo 07 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"Que, el docente LUIS MARIO aclara PINZON identificado con la cédula de ciudadanía número 79526370, mediante Radicado 2028 de julio 31 de 2017, solicito a este despacho la revisión de los pagos realizados de los años 2015 a 2017, teniendo en cuenta la radicación del título de Especialista en pedagogía para la docencia universitaria".

ARTUCULO 2°. Modifíquese el artículo primero de la resolución N° 185 de mayo 07 de 2018 el cual quedara de la siguiente manera:

"**ARTICULO 1°.** Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTI OCHO PESOS (\$ 6.787. 128.00) M/CTE, a LUIS MARIO VASQUEZ PINZON identificado con la cédula de ciudadanía número 79526370, por concepto de retroactivo de salarios desde el año 2015 al 2017 de acuerdo a la siguiente liquidación:

DESCRIPCION	VALOR
RETROACTIVO SUELDO AÑO 2015	2.891.441
RETROACTIVO SUELDO AÑO 2016	3.153.615
RETROACTIVO SUELDO AÑO 2017	1.833.343
TOTAL	7.878.399
DEDUCCIONES	
SALUD	315.135
PENSION	315.135
RETENCION EN LA FUENTE	461.000
	1.091.270
CONTRIBUCIONES	
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	315.135
ICBF	236.351
TOTAL	551.486
NETO A PAGAR	6.787.129

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se aclara la resolución N° 185 de mayo 07 de 2018.

ARTUCULO 3°. Los demás artículos de la Resolución N° 185 de mayo 07 de 2018 continúan vigentes.

ARTUCULO 4°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral de LUIS MARIO VASQUEZ PINZON.

ARTUCULO 5°. Comunicar el contenido de la presente Resolución a LUIS MARIO VASQUEZ PINZON en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 MAY 2018

EL RECTOR,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaria General

